CONSIDERACIONES: **1.** Que el 02 de diciembre de 2024, las partes suscribieron el contrato de compraventa electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: *"*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA. .**2.** Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 50.010.263) 3.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó por DIEZ (10) DÍAS calendario es decir hasta el día 13 de diciembre de 2024, **4**. Que el contrato se dio inicio el 09 de diciembre de 2024 4. Que teniendo en cuenta la solicitud hecha por el supervisor del contrato funcionaria Gustavo Henao con respecto a una adición al contrato inicial **5.** Que el valor de la adición asciende a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DOS PESOS M/CTE ($ 9.988.527) 6.** Que de acuerdo a las solicitud de adición de la entidad el día 09 de diciembre el contratista solicita prorrogar el contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024 **7.** Que el supervisor acepta la solicitud para la adición y la prorroga **8.** Que el supervisor del contrato acepta el valor de la adición en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DOS PESOS M/CTE ($ 9.988.527)** y considera viable la prórroga del contrato **9.** Que el supervisor remite la solicitud de adición y prorroga al ordenador del gasto **10,** Que el ordenador del gasto avala la adición y la prórroga y remite la documentación al grupo de apoyo intercentros para la gestión. **11.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que el contrato de compraventa se dará por terminado día 20 de diciembre de 2024, inclusive. **12.** Que el supervisor del contrato certifica mediante la suscripción del informe de ejecución del contrato el cumplimiento parcial del objeto y la disposición total del contratista para terminar la ejecución, en el último plazo previsto en la presente prórroga es el día 20 de diciembre de 2024 **13**. Que, debido a la ejecución parcial del contrato a la fecha no se ha cancelado ningún valor ya que está previsto un único pago al cumplimiento del 100% de la ejecución. **14**. Que, según lo anotado, las partes acuerdan la continuidad de la ejecución del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA-PLAZO DE EJECUCIÓN 16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de entrega será de diecisiete (17) días calendario es decir hasta el día 20 de diciembre de 2024, para tal efecto el contratista deberá modificar las garantías, tanto en el valor como el termino de ejecución sin ningún costo para la entidad - **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICION**, El contrato será adicionado en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DOS PESOS M/CTE ($ 9.988.527) CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** el valor total para este contrato será por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA ($ 59.998.790) M/CTE- PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente modificación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de modificación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, **CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó y Reviso: Santos Eliecer Vera – Abogado de Contratación CTCM


SENA